

LEY PARA APOYAR LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
MEDIANTE LA EXCLUSIÓN DE LA REGLA FISCAL A LAS
COMPRAS DEL PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO (PAI)
DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN (CNP)

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



1

LEY PARA APOYAR LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA MEDIANTE LA
EXCLUSIÓN DE LA REGLA FISCAL A LAS COMPRAS DEL PROGRAMA
DE ABASTECIMIENTO (PAI) DEL CONSEJO NACIONAL DE
PRODUCCIÓN (CNP)

Ley N.º 10383

TABLA DE CONTENIDO

LEY PARA APOYAR LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA MEDIANTE LA EXCLUSIÓN
DE LA REGLA FISCAL A LAS COMPRAS DEL PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO (PAI)
DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN (CNP).....1

ARTÍCULO ÚNICO.....2

DE

COSTA RICA



LEY PARA APOYAR LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA MEDIANTE LA EXCLUSIÓN DE LA REGLA FISCAL A LAS COMPRAS DEL PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO (PAI) DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN (CNP)

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



2

N° 10383

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

LEY PARA APOYAR LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA MEDIANTE LA EXCLUSIÓN
DE LA REGLA FISCAL A LAS COMPRAS DEL PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO (PAI)
DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN (CNP)

Nota de la Biblioteca Jurídica: La Gaceta no ofrece de esta ley un texto digital fiable. Este texto lo transcribió la Biblioteca Jurídica y lo cotejó, palabra por palabra, con la página oficial; el facsímil oficial se reproduce íntegro al final del PDF de esta ley (Alcance N.° 180 a La Gaceta N.° 173 del 21 de septiembre de 2023, páginas 2 a 5 del PDF del Alcance; 4 páginas).

ARTÍCULO ÚNICO

Se adiciona un nuevo inciso al artículo 6 de la ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N.° 9635, de 3 de diciembre de 2018, y sus reformas, cuyo texto dirá:

Artículo 6- Excepciones. Quedan exentas del ámbito de cobertura del presente título, las siguientes instituciones:

[...]



LEY PARA APOYAR LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA MEDIANTE LA EXCLUSIÓN DE LA REGLA FISCAL A LAS COMPRAS DEL PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO (PAI) DEL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN (CNP)

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



3

- I) Las compras realizadas por el Consejo Nacional de Producción en el marco del Programa de Abastecimiento Institucional.

Rige a partir de su publicación.

BUFETE

• DE •

COSTA RICA



Facsímil oficial de La Gaceta

Ley N.º 10383

Texto íntegro de la ley

Alcance N.º 180 a La Gaceta N.º 173 del 21 de septiembre de 2023

Páginas 2 a 5 del PDF oficial (4 páginas)

Las páginas que siguen son la reproducción exacta, sin alteración alguna, de las publicadas por la Imprenta Nacional en el diario oficial La Gaceta.

PODER LEGISLATIVO

LEYES

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

**LEY PARA APOYAR LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA MEDIANTE
LA EXCLUSIÓN DE LA REGLA FISCAL A LAS COMPRAS DEL
PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO (PAI) DEL
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN
(CNP)**

DECRETO LEGISLATIVO N.º 10383

EXPEDIENTE N.º 23.255

SAN JOSÉ - COSTA RICA

10383

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

**LEY PARA APOYAR LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA MEDIANTE
LA EXCLUSIÓN DE LA REGLA FISCAL A LAS COMPRAS DEL
PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO (PAI) DEL
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN
(CNP)**

ARTÍCULO ÚNICO- Se adiciona un nuevo inciso al artículo 6 de la ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N.º 9635, de 3 de diciembre de 2018, y sus reformas, cuyo texto dirá:

Artículo 6- Excepciones. Quedan exentas del ámbito de cobertura del presente título, las siguientes instituciones:

[...]

l) Las compras realizadas por el Consejo Nacional de Producción en el marco del Programa de Abastecimiento Institucional.

Rige a partir de su publicación.

ASAMBLEA LEGISLATIVA-
del año dos mil veintitrés.

Aprobado a los catorce días del mes de setiembre

COMUNÍCASE AL PODER EJECUTIVO.

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

María Marta Carballo Arce
Primera secretaria

Manuel Esteban Morales Díaz
Segunda secretaria

Dado en la Presidencia de la República, San José, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

EJECÚTESE Y PUBLÍQUESE.

RODRIGO CHAVES ROBLES.—El Ministro de Hacienda, Nogui Acosta Jaén y el Ministro de Agricultura y Ganadería, Víctor Carvajal Porras.—1 vez.—Exonerado.—(L10383 - IN2023813213).

MAX FABIAN
CARRANZA ARCE
(FIRMA)

Firmado digitalmente por MAX
FABIAN CARRANZA ARCE (FIRMA)
Fecha: 2023.09.20 15:23:38 -06'00'



Benemérita
Imprenta Nacional
Costa Rica